Número 205 - Miércoles, 25 de octubre de 2023

página 15930/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, sobre Resolución de Alcaldía núm. 129/2023 de fecha 5.10.2023, y posterior rectificación por Resolución de Alcaldía núm. 132/2023 de fecha 9.10.2023, del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial DEP 1 de Uso Dotacional Deportivo. (PP. 2992/2023).

Por Resolución de Alcaldía 129/2023 de fecha 5.10.2023, y posterior rectificación por Resolución de Alcaldía núm. 132/2023 de fecha 9.10.2023, del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), se ha aprobado inicialmente el siguiente Plan Especial:

Tipo de instrumento:

- Plan especial.

Instrumento que desarrolla:

- Plan General de Ordenación Urbanística de Rosal de la Frontera, con documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de abril de 2011, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 140, de 22 de julio de 2011.

Ámbito:

- Plan Especial DEP-1 de Uso Dotacional Deportivo.

Objeto

- El desarrollo del Plan General vigente y su base legal en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; por otro lado, la Ley LISTA dedica su artículo 70 a los Planes Especiales.
- Para dar cabida también a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y sus modificaciones.

Clasificación del suelo:

- Suelo No Urbanizable.

Calificación del suelo:

- Sistema General de Equipamiento. Complejo Deportivo. DEP-1.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, 104 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete la versión preliminar del Plan junto con el Estudio Ambiental Estratégico a Información Pública, durante un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan especial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://sede.rosaldelafrontera.es].

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rosal de la Frontera, 11 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Antonio Carlos Vázquez.

